

Señan suscriptores forzados á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supiendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## Gobierno General de Filipinas

Secretaría.

Negociado Central y Personal.

Manila, 25 de Octubre de 1897.

Habiendo sido trasladado á la Península, según orden Telegráfica del Ministerio de Ultramar, D. Manuel Diaz Gómez, Jefe Superior de Administración Secretario de éste Gobierno general, vengo en autorizar al expresado funcionario para su embarque en el próximo vapor correo, quedando altamente satisfecho del celo, inteligencia, y lealtad con que ha desempeñado el referido cargo.

Comuníquese y publíquese.

P. DE RIVERA.

Manila, 27 de Octubre de 1897.

Debiendo cesar el Secretario de este Gobierno General, Jefe Superior de Administración Don Manuel Diaz Gómez por pase á otro destino en la Península, Vengo en disponer que se haga cargo del despacho de la expresada Secretaría, el Jefe de Administración 2.o Jefe de la misma D. Antonio de Santisteban y Moreno.

Comuníquese y publíquese.

P. DE RIVERA.

Manila, 27 de Octubre de 1897.

Con esta fecha cesó en el desempeño del cargo de Jefe Superior de Administración, Secretario del Gobierno General de estas Islas.

MANUEL DIAZ GÓMEZ.

Manila, 27 de Octubre de 1897.

En el dia de hoy, me hé hecho cargo de la Secretaría del Gobierno General de estas Islas, en virtud de Superior Decreto de esta fecha.

ANTONIO DE SANTISTEBAN

## HACIENDA

Liquidación de los créditos de la Caja de Depósitos presentados para su conversión en Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas de la Serie y adjudicación de las carpetas provisionales que corresponden á cada suscriptor, con expresión de los residuos que deben percibir en metálico

(Continuación)

Nombre del suscriptor.	Capital		Intereses hasta 31 Julio 1897		Suma de capital e intereses		Número de títulos que le corresponden	Capital efectivo que representan	Numeración de las carpetas adjudicadas	Residuos á cobrar en metálico
	M	m.	P	s	C	Pe	C			
D. Doroteo Inocencio	252	•		180	253	80	2	184	247 y 248	69 80
D.a Narcisa Francisco	321	50		16 »	337	50	3	276	249 á 251	61 50
Ambrosia de Castro	538	•		790	545	90	5	460	18361 á 18365	85 90
D. Guillermo Breckman	1623	•		81 »	1704	•	18	1656	252 á 254 y 18366 á 18380	48 »
Desiderio Valls	1275	•		535	1280	35	13	1196	255 á 257 y 18381 á 18390	84 35
El mismo	2100	•		1265	2112	65	22	2024	258 y 259 y 18391 á 18410	88 65
D. Luis García Palazuelos	4000	•		163 95	4163	95	45	4140	18411 á 18455	23 95
Gervasio Cruces y Gómez	2857	•		105 10	2980	10	32	2944	260, 261 y 18456 á 18485	36 10
Ramón Mortera	4000	•		20 »	4020	»	43	3956	262 á 264 y 18486 á 18525	64 »
Manuel Velasco	289364	60		5181 90	294546	50	3201	294492	265 y 85301 á 88500	54 50
Antonio Osorio	8989	•		260 »	9249	»	100	9200	18526 á 18625	49 »
Raymundo de Abaroa	10000	•		149 30	10149	30	110	10120	18626 á 18735	29 30
El mismo	17897	•		615 95	18512	95	201	18492	266 y 18736 á 18935	20 95
El mismo	22866	50		584 75	23451	25	254	23368	267 á 270 y 18936 á 19185	83 25
Battle Hermanos y Comp. a	5000	•		250 »	5250	»	57	5244	271 y 272 y 19186 á 19240	6 »
Dionisio de los Santos	450	•		20 35	470	35	5	460	19241 á 19245	10 35
José María Changeo	12000	•		166 »	12166	»	132	12144	273 y 274 y 19246 á 19375	22 »
Josquin Garrido y Barron.	2000	•		34 50	2034	50	22	2024	275 y 276 y 19376 á 19395	10 50
El mismo	1470	•		21 15	1491	15	16	1472	277 y 19396 á 19410	19 15
El mismo	1800	•		35 15	1835	15	19	1748	278 á 281 y 19411 á 19425	87 15
El mismo	1000	•		50 »	1050	»	11	1012	282 y 19426 á 19435	38 »
a Carmen Gutierrez	650	•		1 50	651	50	7	644	283 y 284 y 19436 á 19440	7 50
Juana de Ocampo	3700	•		21 80	3721	80	40	3680	19441 á 19480	41 80
Concepción Trillo Figueira	105	•		4 95	109	95	1	92	285	17 95
D. José de Aldana	12000	•		397 85	12397	85	134	12328	286 á 289 y 19481 á 19610	69 85
Inchusti y Compañía	100240	84		981 15	101221	99	1100	101200	88501 á 89600	21 99
D. Joaquina Cuesta	2100	»		105 »	2205	»	23	2116	290 á 292 y 19611 á 19630	89 »
D. María Calvo y Siguenza	1735	»		36 80	1771	80	19	1748	293 á 296 y 19631 á 19645	23 80
Narciso R. Hidalgo	663	50		23 85	687	35	7	644	297 y 298 y 19646 á 19650	43 35
Astacio Osorio	1100	»		24 35	1124	35	12	1104	299 y 300 y 19651 á 19660	20 35
R. Aerle y Compañía	12800	»		463 05	13263	05	144	13248	301 á 304 y 19661 á 19800	15 05
Pedro Monzon	650	»		9 »	659	»	7	644	305 y 306 y 19801 á 19805	15 »
Oncfro Coello	6599	»		31 15	6630	15	72	6614	307 y 308 y 19806 á 19875	6 15
Director del Monte de Piedad	62030	50		2957 50	64988	»	706	64952	309 y 19876 á 19880 y 89601 á 90300	36 »

161 Sr. Director del Monte de Piedad	17340	»	867	»	18207	»	197	18124	310 v 311 y 19881 á 20075
162 El mismo	500	»	24 80		524 80		5	46	20076 á 20080
163 El mism	185947	30	2619 15		188566 45		2049	188508	312 á 315 y 20081 á 20125 y 90301 á 92300
164 El mismo	31100	»	1555	»	32655	»	354	32568	316 á 319 y 20126 á 20475
165 D. Antonio Osorio	4000	»	71 25		4071 25		44	4048	320 á 323 y 20476 á 20515
166 Monte de Piedad	37460	»	1873	»	39333	»	427	39284	324 y 325 y 20516 á 20940
167 D. Socorro Barbaza	1200	»	53 75		1253 75		13	1196	326 á 328 y 20941 á 20950
168 » Basilio Santamaría	2600	»	29 50		2629 50		28	2576	329 á 331 y 20951 á 20975
169 » Pablo Bautista Ibañ z	1609 50		8 55		1618 05		17	1564	332 y 333 y 20976 á 20990
170 » Nicanor Padilla	567 75		25 65		593 40		6	552	334 y 20991 á 20995
171 » Salvador Moreno Guerra	840	»	33 35		873 35		9	828	335 á 338 y 20996 á 21000
172 » José Santamarina	3300	»	80 90		3380 90		36	3312	339 y 21001 á 21035
173 » Gaspar de Ponte y del Hoyo	588	»	23 90		611 90		6	552	340 y 21036 á 21040
174 D. Tarcila de León	598	»	1 20		599 20		6	552	341 y 21041 á 21045
175 D. José Sisi	1700	»	85	»	1785	»	19	1748	342 á 345 y 21046 á 21060
176 El mismo	900	»	10 85		910 85		9	828	346 á 349 y 21061 á 21065
177 El mismo	7415 06		48 05		7463 11		81	7452	350 y 21066 á 21145
178 D. Benito Legarda	5000	»	115 75		5115 75		55	5060	21146 á 21200
179 Camara de Comercio	7072 93		135 70		7208 63		78	7176	351 á 353 y 21201 á 21275
180 D. Raymundo de Abaroa	5794 50		104 70		5899 20		64	5888	354 á 357 y 21276 á 21335
181 El mismo	8550	»	160 45		8010 45		94	8648	358 á 361 y 21336 á 21425
182 D. Antonio Martín de Oliva	8000	»	189 60		8189 60		89	8188	362 á 365 y 21426 á 21510
183 » Liborio de Aurteneche	7000	»	323 05		7323 05		79	7268	366 á 369 y 21511 á 21585
184 » Emilio Borrero y Caldes	2866 50		62 35		2928 85		31	2852	370 y 21586 á 21615
185 D. a Luciana Pérez de Tagle	500	»	18 55		518 55		5	460	371 á 375
186 D. Francisco Martín	2850	»	137 45		2987 45		32	2944	376 y 377 y 21616 á 21645
187 » Ramón Fabie	300	»	5 15		305 15		3	276	378 á 380
188 » Rafael Pérez	15000	»	283 50		15283 50		166	15272	381 y 21646 á 21810
189 El mismo	525	»	26 25		551 25		5	460	21811 á 21815
190 El mismo	1420	»	21 95		1441 95		15	1380	21816 á 21830
191 El mismo	10372	25	162 85		10535 10		114	10488	382 á 385 v 21831 á 21940
192 » Manuel Montero	600	»	14 90		614 90		6	552	386 y 21941 á 21945
193 » Enrique Barrera y Ca'dés	1360	»	26 70		1386 70		15	1380	21946 á 21960
194 Fr. Nemesio Llorente	5759	50	26 85		5786 35		62	5704	387 y 388 y 21961 á 22020
195 D. José Calvo Rodríguez	9970	»	270 90		10240 90		III	10212	389 y 22021 á 22130
196 » Antonio Torrente Otero	1170	»	41 40		1211 40		13	1196	390 á 392 y 22131 á 22140
197 Real Hospicio de San José	96562	»	1112 70		97674 70		1061	97612	393 y 22141 á 22200 y 92301 á 93300
198 Director del Monte de Piedad	4000	»	117 25		4117 25		44	4048	394 á 397 y 22201 á 22240
199 D. Manuel Velasco	19426	67	243 10		19669 77		213	19596	398 á 400 y 22241 á 22450
200 El mismo	156514	»	3593 20		160107 20		1740	160080	22451 á 22490 y 93301 á 95000
201 » Gaspar de Ponte	637 25		15 50		652 75		7	644	401 y 402 y 22491 á 22495
202 » José María González	8000	»	47 05		8047 05		87	8004	403 y 404 y 22496 á 22580
203 » Antonio Osorio	3000	»	58 15		3058 15		33	3036	405 á 407 y 22581 á 22610
204 » Amparo García Requijo	470	»	7 45		47 45		5	460	22611 á 22615
205 » Genaro Ruiz Gil	2210	»	34 80		2244 80		24	2208	408 á 411 y 21616 á 22635
206 » Soledad San Agustín	3890	»	60 75		3950 75		42	3864	412 y 413 y 22636 á 22675
207 » José Gregorio Rocha	157 50		7 25		164 75		1	92 414	
208 El mismo	1771 21		85 40		1856 61		20	1840	22676 á 22695
209 El mismo	1771 21		85 40		1856 61		20	1840	22696 á 22715
210 El mismo	1771 21		85 40		1856 61		20	1840	22716 á 22735
211 » Zácarias Fuertes y Crespo	5100	»	93 40		5193 40		56	5152	45 y 22736 á 22790
212 D. Rafael Pérez	20000	»	973 50		20973 50		227	20884	416 y 417 y 22791 á 23015
213 El mismo	20000	»	827 85		20827 85		226	20792	418 y 23016 á 23240
214 El mismo	33000	»	1216 85		34216 85		371	34132	419 y 23241 á 23610
215 El mismo	21000	»	704 80		21704 80		235	21620	23611 á 23845
216 El mismo	15000	»	447 90		15447 90		167	15364	420 y 421 y 23846 á 24010
217 D. Eduardo Vidal	5900	»	221 35		6121 35		66	6072	422 y 24011 á 24075
218 Banco Español Filipino	1000	»	11 25		1011 25		10	920	24076 á 24085
219 D. Joaquín García Guerrero	18294	82	403 40		18698 22		203	18676	423 á 425 y 24086 á 24285
220 » Manuel M. a Ricon	896 56		1 30		897 56		9	828	426 á 429 y 24286 á 24290
221 Chartered Bank	4217 24		81 20		4298 44		46	4232	430 y 24291 á 24335
222 D. José Barral Suárez	3900	»	112 20		4012 20		43	3956	431 á 433 y 24336 á 24375
223 D. a Tomasa S. Agustín	1000	»	26 50		1026 50		11	1012	434 y 24376 á 24385
224 D. Rafael Pérez	940	»	1 95		941 95		10	920	24386 á 24395
225 » Cornelio Barroga	900	»	45		945		10	920	24396 á 24405
226 Ch. Sy. Giang	2000	»	100		2100		22	2024	435 y 436 y 24406 á 24425
227 D. Francisco Godínez	15757	»	110 10		15867 10		172	15824	437 y 438 y 24426 á 24595
228 » Rufino Martín	32959	05	582 30		33541 35		364	33488	439 á 442 y 24596 á 24955
229 Aldecoa y Compañía	29940	»	276 20		30216 20		328	30176	443 á 445 y 24956 á 25280
230 D. Narciso R. Hidalgo	5943	»	198 55		6141 55		66	6072	446 y 25281 á 25345
231 » Narciso R. Hidalgo	420	»	16 90		436 90		4	368	447 á 451
232 » Policiano Emparanza	1157 50		25		1182 50				

250	D. José Grey	14800		394 10	15194 10	165	15180	26656 á 26820	14 10
251	D. Victorina Francisco	1500		5570	155570	16	1472	484 y 26821 á 26835	83 70
252	D. Rafael Pérez	34200		636 35	34836 35	378	34776	485 á 487 y 26836 á 27210	60 35
253	El mismo	15000		235 75	15235 75	165	15180	27211 á 27375	55 75
254	El mismo	35000		315 90	35315 90	383	35236	488 á 490 y 27376 á 27755	79 90
255	El mismo	34000		198 60	34198 60	371	34132	491 y 27756 á 28125	66 60
256	El mismo	20000		38 25	20038 25	217	19964	492 y 493 y 28126 á 28340	74 25
257	D. Hermógenes Monzon	500		5 05	505 05	5	460	28341 á 28345	45 05
258	, Gumersindo del Valle	6000		43 55	6043 55	65	5980	28346 á 28410	63 55
259	, Ramón Fabié	1400		19 60	1419 60	15	1380	28411 á 28425	39 60
260	El mismo	300		3 35	303 35	3	276	494 á 496	27 35
261	D. Liborio de Aurteneche	1650		22 25	1672 25	18	1656	497 á 499 y 28426 á 28440	16 25
262	, Antonio Arguinchona	1627 50		81 25	1708 75	18	1656	500 á 502 y 28441 á 28455	52 75
263	, José A Zapiain	8803	"	243 55	9046 55	98	9016	503 á 505 y 28456 á 28550	30 55
264	Fr. Vicente Pérez	420		21	441	4	368	506 á 509	73 *
265	D. Luis Vidal	2400		88 25	2488 25	27	2484	510 y 511 y 28551 á 28575	4 25
266	, José Luis Maury	1260		41 25	1301 25	14	1288	512 á 515 y 28576 á 28585	13 25
267	D. Filomena del Campo	2000	"	74 80	2074 80	22	2024	516 y 517 y 28586 á 28605	50 80
268	, Rosario Fabié	1500		54 65	1554 65	16	1472	518 y 28606 á 28620	82 65
269	D. Wenceslao Ibarrola	8048 25		274 40	8322 65	90	8280	28621 á 28710	42 65
270	, Vicente Aguirre	200		10	210	2	184	519 y 520	26 *
271	Batle Hermanos	1045 75		52	1097 75	11	1012	521 y 28711 á 28720	85 75
272	D. Carmen García	150		80	150 80	1	92	522	58 80
273	D. Juan María Gonzalez y Abite	3150	"	68 60	3218 60	34	3128	523 á 526 y 28721 á 28750	90 60
274	, Miguel de Líñau	9350	"	430 15	9780 15	106	9752	527 y 28751 á 28855	28 15
275	Admor. del Hospital de San Lázaro	19148 25		381 60	19529 85	212	19504	528 y 529 y 28856 á 29065	25 85
276	D. José Ochoa	150		2 35	152 35	1	92	530	60 35
277	, Marcos Palencia	400		10 40	410 40	4	368	531 á 534	42 40
278	, José de Ocampo	1530	"	29 85	1559 85	16	1472	535 y 29066 á 29080	87 85
279	, Sívino López Tuñon	3997 75	"	112 70	4110 45	44	4048	536 á 539 y 29081 á 29120	62 45
280	, Modesto Alberto	800	"	39 55	839 55	9	828	540 á 543 y 29121 á 29125	11 55
281	Fr Bernardino Nozaleda	8000	"	400 "	8400	91	8372	544 y 29126 á 29215	28 *
282	D. Joaquín Villota	4000	"	200 "	4200	45	4140	29216 á 29260	60 *
283	J. M. Tuason y Compa	6118 05		49 60	6167 65	67	6164	545 y 546 y 29261 á 29325	3 65
284	D. Esperanza Tuason	3841 50		9 30	3850 80	41	3772	547 y 29326 á 29365	78 80
285	, Petra Tuason	4105	"	103 95	4208 95	45	4140	5466 á 29410	68 95
286	D. Gonzalo Tuason	173 25		4 20	177 45	1	92	548	85 45
287	El mismo	1339 75		12 05	1351 80	14	1288	549 á 552 y 29411 á 29420	63 80
288	El mismo	7270 76		79 55	7350 31	79	7268	553 á 556 y 29421 á 29495	82 31
289	El mismo	3010 05		51 15	3061 20	33	3036	557 á 559 y 29496 á 29525	25 20
290	El mismo	4393 87		62 70	4456 57	48	4416	560 á 562 y 29526 á 29570	40 57
291	El mismo	4657 40		53 85	4711 25	51	4692	563 y 29571 á 29620	19 25
292	El mismo	5196 41		57 90	5254 31	57	5244	564 y 565 y 29621 á 29675	10 31
293	D. Rafael Pérez	1102 50		4 35	1106 85	12	1104	566 y 567 y 29676 á 29685	2 85
294	El mismo	10000	"	302 60	10302 60	111	10212	568 y 29686 á 29795	90 60
295	El mismo	18850	"	391	19241	209	19228	569 á 572 y 29796 á 30000	13 *
296	D. José Lescura	370	"	11 20	381 20	4	368	573 á 576	13 20
297	El mismo	2976	"	100 65	3076 65	33	3036	577 á 579 y 30001 á 30030	40 65
298	D. Joaquín Sanchez García	8760	"	242 05	9002 05	97	8924	580 y 581 y 30031 á 30125	78 05
299	, Miguel Fabié	6380	"	36 10	6416 10	69	6348	582 á 585 y 30126 á 30190	68 10
300	Francisco Callejón	2068 50	"	10 20	2078 70	22	2024	586 y 587 y 30191 á 30210	54 70
301	Eduardo Ros	8450	"	178 40	8628 40	93	8556	588 á 590 y 30211 á 30300	72 40
302	D. Liborio Aurteneche	4560	"	228	4788	52	4784	591 y 592 y 30301 á 30350	4 *
303	Antonio del Río	16000		225 75	16225 75	176	16192	593 y 30351 á 30525	33 75
304	Román Domínguez	4900		146 05	5046 05	54	4968	594 á 597 y 30526 á 30575	78 05
305	Vicente de Untoria	270	25	4 85	275 10	2	184	598 y 599	9 10
306	José Rosales	5511 21		199 25	570 46	62	5704	600 y 601 y 30576 á 30635	6 46
307	Gerónimo Guerrero	1500	"	26 10	1526 10	16	1472	602 y 30636 á 30650	54 10
308	Juan J. Anachino	12410	"	389 30	12799 30	139	12788	603 á 606 y 30651 á 30785	11 30
309	Ramón Oaviaga	800	"	2 50	802 50	8	736	607 á 609 y 30786 á 30790	66 50
310	Javier de la Cabañería	1102 05		5 50	1107 55	12	1104	610 y 611 y 30791 á 30800	3 55
311	Feipe García	47173 50		1264 80	48442 30	526	48302	612 y 30801 á 31325	50 30
312	Antonio Osorio	500	"	9 85	509 85	5	460	31326 á 31330	49 85
313	El mismo	1000	"	18 75	1018 75	11	1012	613 y 31331 á 31340	6 75
314	D. Gutierrez Hermanos	17173 97		302 95	17476 92	189	17388	614 á 617 y 31341 á 31525	88 92
315	Testamentaria de D. Ramón Pozas	22114 20		302 80	22417 "	243	22356	618 á 620 y 31526 á 31765	61 *
316	D. Consuelo Pozas y Chavat	12051 15		132 30	12183 45	132	12144	621 y 622 y 31766 á 31895	39 45
317	D. Julian Mendezona	7158 75		169 60	7328 35	79	7268	623 á 626 y 31896 á 31970	60 35
318	Ayuntamiento de Manila	6859 586		243 50	7103 086	77	7084	627 y 628 y 31971 á 3245	19 08 61

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

*Secretaría.*

Negociado de Gobernación.

Hallándose vacantes dos plazas de Alférez en el Tercio civil de Policía de Davao, el Excelentísimo Sr. Gobernador general, se ha servido disponer que se publique en la *Gaceta de Manila*, la noticia de dichas vacantes, para que los Sargentos del Ejército retirados ó en activo servicio que deseen ocuparlas, dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno general, dentro del plazo de treinta días á contar desde el dia siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de esta Capital*.

Manila, 26 de Septiembre de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general.—El 2.o Jefe, Antonio de Santisteban.

Negociado de Gracia y Justicia.

Hallándose vacante la plaza de Alcalde de 3a clase de la Cárcel pública de Samar dotada con el sueldo anual de setenta y dos pesos, el Excmo. Sr. Gobernador general, ha tenido á bien disponer que los individuos que deseen solicitarla presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno general, concediéndose para ello un plazo de quince días que se empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 26 de Octubre de 1897.—Por el Secretario.—El 2.o Jefe, Antonio de Santisteban.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el 27 de Octubre de 1897.

**Parada:**—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel Cazadores núm. 2.—**Jefe de día:** el Comandante de Cazadores núm. 1, D. Ricardo Carnicero Sánchez.—**Imaginaria:** otro de Cazadores núm. 3 D. José Estebano Idearo.—**Jeje para el reconocimiento de provisiones:** otro de Cazadores núm. 10, D. Fernando Gómez Salazar.—**Hospital y provisiones:** Caballería núm. 31, 3er Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Artillería de Plaza 3.er Teniente.—**Vigilancia de clases:** El mismo Cuerpo.—Música en las Lunetas: Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Márquez Mayor, José E. de Michelena.

## Marina.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA

Don Antonio Cano y Prieto Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina y Capitán del Puerto de Manila y Cavite.

Hago saber: Que en vista de la frecuencia con que viene dándose el caso de que individuos y hasta dotaciones enteras de las embarcaciones que se dedican al tráfico entre esta Capital Rio Pasig y la Laguna de Bay se pasan al enemigo, vengo en disponer con aprobación del Excmo. Sr. Comandante general de este Apostadero y Escuadra, quede suspendido dicho tráfico mientras duren las actuales circunstancias pudiendo continuar aquel únicamente por los vapores que diariamente hacen la carrera á la Laguna. Los contraventores á esta disposición quedarán sujetos á los efectos que por la Ley proceda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Manila, 26 de Octubre de 1897.—Es copia, Arturo Marenz.

Don Antonio Cano y Prieto Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina y Capitán del Puerto de Manila y Cavite.

Necesitándose un Plichto de la Marina Mer-

cante para el mando del Bergantín Goleta «Septiembre» (.) María Salud», surto en este río que según su tonelaje de arqueo exigen las disposiciones vigentes fuese mandado por Piloto, se publica por medio del presente anuncio, á fin de que aquellos que se encuentren desembarcados se presenten en esta Dependencia para solicitar dicha plaza por el término de tres días, á contar desde la fecha de su publicación, en el bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que alguien lo solicite, será despachado dicho buque con un Patrón de este Cabotaje.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—Antonio Cano.

## Anuncios oficiales.

## TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De órden del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se hace presente que el sábado 30 del corriente, comenzará á verificarse el pago de los haberes de las clases activas correspondientes al presente mes.

Manila, 26 de Octubre de 1897.—J. Maury.

## ALCALDIA VICE-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Próximo el dia en que según antigua y piadosa costumbre, acuden los católicos á visitar los Cementerios, y deseando esa Alcaldía que el público pueda transitar libremente por los estrechos recodos del cementerio general de San Fernando de Díaz, conciliando los delicados sentimientos del amor de familia y de la amistad, con la comodidad del mayor número, vengo en disponer lo siguiente: 1.o Queda en absoluto prohibida la colocación frente á los nichos de mesas con luces, coronas y otros objetos que puedan estorbar al tránsito público. 2.o Podrán colocarse coronas, atributos, luces y demás adornos fúnebres en la superficie correspondiente á cada nicho, dejando libres por completo las vías del circuito. 3.o Se permitirá la colocación de banquetas para iluminar los nichos altos, pero estas no podrán salir más de veinte centímetros de los muros respectivos. El Padre Capellán del mismo y la Guardia Municipal cuidarán de velar por el cumplimiento de este decreto.

Manila, 25 de Octubre de 1897.—Eugenio de S. O. Orozco.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA.

*Secretaría.*

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz para el pueblo de Indang á D. Andrés Bila, para el de Ternate á D. Juan Riel y para el de Imus, todos de la provincia de Cavite, á D. Antonio Arcadio, por haber sido asesinados por los insurrectos los que lo eran D. Anacleto Yague, D. Francisco Puga y D. Isidro del Rosario.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—El Secretario de Gobierno, Gervacio Cruces.

## DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

*Sección de Fomento.*

Hallándose vacante la segunda escuela de niños del distrito de Sta. Cruz de esta capital, clasificada de término de 2 a clase y dotada con pf. 30 mensuales, el Excmo. señor Director general por acuerdo de 15 del actual, se ha servido disponer se provea dicho cargo en propiedad entre los maestros que tomaron parte en las oposiciones del 88 y las celebradas en la Escuela Normal de esta capital, en 1893 y fueron en ellos aprobados, á cuyo efecto pueden dirigirse las instancias á este centro, en el plazo de un mes, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, todos los que se encuentran en aquel caso, bien desempeñen escuelas de su categoría ó de otra inferior ó bien se encuentren en plaza.

Manila, 20 de Octubre de 1897.—El Jefe de la Sección de Fomento, J. D. de la Cortina.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Hace saber: que debiendo procederse á la en-

genación de ochocientos ocho Kilogramos de trapo de algodón inutil, ochocientos noventa y cinco Kilogramos de trapo de lana inutil, ochocientos treinta Kilogramos de hierro viejo y nueve Kilogramos de bronce viejo procedente de troceo y desbarate de varias prendas y efectos, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza sita en calle de Elizondo núm. 1 el dia 6 del mes próximo venidero, á las diez de la mañana a la Junta económica del servicio, hallándose referidos efectos y nota de precios límites de disposición del que desee examinarlos, todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana en citada Comisaría.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—Emilio M.

## INSTITUTO MICROBIOLOGICO Y DE VACUNACIONES.

En las sesiones públicas correspondientes al Jueves y Sábado de la semana próxima días 28 y 29 de los corrientes de 8 á 12 de la mañana, se instalará la vacuna en este Instituto directamente de ternera.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* para general conocimiento del público.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—El Director Dr. S. Remón.

## Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara Juez de 1.a instancia del distrito Binondo en las diligencias que se instruyen en este juzgado en virtud de denuncia hecha por Don Joaquín Zapirain contra su cría o Daniel Esteban Aragón natural de Vigan (I. Sú) hijo de Hilario y de Ciria de 15 años de edad por hurto de un caballo se le llama á dho Esteban para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial se presente en este juzgado al jefe de prestar declaración en las espresadas diligencias con apercibimiento de ley en caso contrario.

Manila, 23 de Octubre de 1897.—Agapito Oloriz V. O. Bo, García de Lara.

Por el presente citó llamo y emplazo al procesado Andrés Bernabé indio casado de 32 años de edad bájador natural de Candong de Ilocos Sur vecino de Victoria y al ofendido Esteban Estrada para que dentro de 15 días contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta* oficial se presenten en este juzgado para oír Real sentencia en la causa núm. 2286 instruida contra el primero y otros por hurto y falsificación aprehendidos que de no hacerlo dentro de dho término pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.a instancia en Tárlac el 22 de Octubre de 1897.—José M. Gutierrez.—Anónimo, Nazario Samonte, Bernardino Sapiro.

Don Evaristo Quintana Ruiz 2.o Teniente del 20 Tercio de la Guardia civil y juez instructor de la causa seguida contra desconocidos por robo en cuadrilla con detención ilegal y lesiones ocurrido en el barrio de Santo Tomás comprendición de este pueblo el dia 10 de Noviembre del año de 1896 para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial comparezcan en este juzgado para responder á los cargos que les resultan en la causa núm. 876 que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general se le sigue bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parandoles el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. r. a.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos los remitan en la clase de presos con las seguridades convenientes a la cárcel de Bilibid y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Balayan á 11 de Octubre de 1897.—Evaristo Quintana.